

Barrancabermeja,

11 JUN 2026

CUENTA DE COBRO NO.4

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT.829.001.276.-8

DEBE A:

DIANA MARCELA MENESES ITURRIAGO

C.C. 63.556.678 DE BUCARAMANGA

LA SUMA DE:

OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA ASESORAR A LA HONORABLE CONCEJAL TANIA ANDREA MOGOLLON ZAPATA, COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II.; según contrato de prestación de servicios CD-CMB-042-26

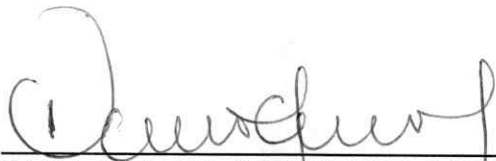
PERIODO COMPRENDIDO:

26 de abril del 2026 hasta el 25 de mayo del 2026

FAVOR CONSIGNAR A:

Cuenta de ahorros No. 91217164881 DE BANCOLOMBIA

Cordialmente,



DIANA MARCELA MENESES ITURRIAGO

C.C. 63.556.678 DE BUCARAMANGA

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, DIANA MARCELA MENESES ITURRIAGO identificada con cedula de Ciudadanía N. 63.556.678 DE BUCARAMANGA, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro No.4 del contrato CD-CMB-042-26 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

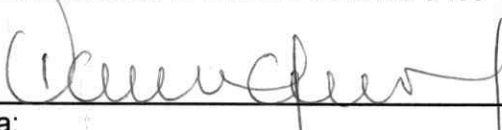
() Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

() Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

() Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

() Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los

 11 JUN 2026

Firma:

Nombre: DIANA MARCELA MENESES ITURRIAGO

Documento de Identificación: 63.556.678 DE BUCARAMANGA

Celular: 300 4941574

Correo Dianismeneses27@gmail.com

Dirección: CALLE 44 N 27 29 CASA RECREO

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



TIPO IDENTIFICACIÓN: CÚPULA SOCIAL

CÓDIGO: 20001-PROTECCIÓN

CELEBRACIÓN: BARRANCABERMEJA

CALLE 44 NO. 25 27 BARRIO RECREO

DEPARTAMENTO: TELEFONO: 0226084

CIUDAD: BARRANCABERMEJA

TIPO APORTANTE: UNICO

FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 63556678

DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA

DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA

CALLE 44 NO. 25 27 BARRIO RECREO

DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA

CIUDAD: BARRANCABERMEJA

DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA

FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 0611739353

TIPO DE PLANILLA: 20001-PROTECCIÓN

FECHA PAGO: 2026/05/27

FECHA AUTORIZACIÓN: 2026/05/27

MES: 05

MES: 05

AÑO: 2026

AÑO: 2026

INDEPENDIENTES: 340815125

INDEPENDIENTES: 340815125

TOTAL APORTES A PENSION

APORTES VOLUNTARIOS: \$ 0

APORTES OBLIGATORIOS: \$ 512.000

APORTES A PENSION: \$ 512.000

VALOR PAGADO: \$ 514.200

VALOR PAGADO: \$ 514.200

TOTAL APORTES A SALUD

APORTES VOLUNTARIOS: \$ 0

APORTES OBLIGATORIOS: \$ 512.000

APORTES A SALUD: \$ 512.000

VALOR PAGADO: \$ 514.200

VALOR PAGADO: \$ 514.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

APORTES VOLUNTARIOS: \$ 0

APORTES OBLIGATORIOS: \$ 512.000

APORTES A RIESGOS PROFESIONALES: \$ 512.000

VALOR PAGADO: \$ 514.200

VALOR PAGADO: \$ 514.200

DATOS DEL COTIZANTE

IDENTIFICACIÓN: 63556678

TIPO DE COTIZANTE: 20001-PROTECCIÓN

DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA

CALLE 44 NO. 25 27 BARRIO RECREO

DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA

CIUDAD: BARRANCABERMEJA

DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA

FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)

DATOS DEL COTIZANTE

IDENTIFICACIÓN: 63556678

TIPO DE COTIZANTE: 20001-PROTECCIÓN

DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA

CALLE 44 NO. 25 27 BARRIO RECREO

DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA

CIUDAD: BARRANCABERMEJA

DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA

FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)

DATOS DEL COTIZANTE

IDENTIFICACIÓN: 63556678

TIPO DE COTIZANTE: 20001-PROTECCIÓN

DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA

CALLE 44 NO. 25 27 BARRIO RECREO

DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA

CIUDAD: BARRANCABERMEJA

DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA

FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)

DATOS DEL COTIZANTE

IDENTIFICACIÓN: 63556678

TIPO DE COTIZANTE: 20001-PROTECCIÓN

DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA

CALLE 44 NO. 25 27 BARRIO RECREO

DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA

CIUDAD: BARRANCABERMEJA

DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA

FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)

TOTAL PAGADO: \$ 932.900

2026/05/27 2:52 PM USUARIO: SOI_C03356678

PÁGINA 1 DE 1

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-011
	SOLICITUD DE PAGOS	Versión: 02

DESEMBOLSO PARCIAL NO.4
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	CD-CMB-042-26
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	DIANA MARCELA MENESES ITURRIAGO
IDENTIFICACION	C.C. 63.556.678 DE BUCARAMANGA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA ASESORAR A LA HONORABLE CONCEJAL TANIA ANDREA MOGOLLON ZAPATA, COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II
VALOR	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)
DURACION	CINCO (5) MESES
CDP	26-00030 DE 14 DE ENERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00066 DE 23 DE ENERO DE 2026
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA (Código 49 en el RUT)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009 - 9111
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

Que mediante informe de gestión y actividades presentado por el contratista para prestar su capacidad humana brindando asesorías a la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja, del periodo comprendido del 26 de abril del 2026 hasta el 25 de mayo del 2026, así mismo manifiesto que revisada la carpeta que reposa en la Corporación, ésta cuenta con toda la documentación exigida para su contratación, además allegó los documentos exigidos para el respectivo pago, el cual se liquida en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL
ACTA NO.4	\$8.000.000
Deducción pago Seguridad Social	\$928.704
Valor base para descuentos	\$8.000.000

SON: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)

En constancia se firma en Barrancabermeja a los 11 JUN 2026


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General del Concejo Municipal
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	Diana Corpillo G	Abogada Ext	Diana Corpillo G
Revisión Contable.			

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-020
	ACTA PARCIAL	Versión: 2

ACTA PARCIAL NO.4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	CD-CMB-042-26
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	DIANA MARCELA MENESES ITURRIAGO
IDENTIFICACION	C.C. 63.556.678 DE BUCARAMANGA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA ASESORAR A LA HONORABLE CONCEJAL TANIA ANDREA MOGOLLON ZAPATA, COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II
VALOR	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)
DURACION	CINCO (5) MESES
CDP	26-00030 DE 14 DE ENERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00066 DE 23 DE ENERO DE 2026
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA (Código 49 en el RUT)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009 - 9111
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

En Barrancabermeja a los **11 JUN 2026** se reunieron en la secretaría general del Concejo Municipal, DIANA MARCELA MENESES ITURRIAGO contratista, y el secretario general ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS, Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL NO.4 de conformidad con la cláusula segunda y sexta del contrato, del período comprendido entre el 26 de abril del 2026 hasta el 25 de mayo del 2026, previa presentación del informe de actividades periódicas por parte del contratista, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, tal como se describe a continuación:

VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	\$8.000.000
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO	\$0
VALOR A PAGAR ACTA No.4	\$8.000.000

Se deja constancia que se presume la buena fe respecto de la documentación presentada por el contratista.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Concejo:

Contratista:


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General
Supervisor


DIANA MARCELA MENESES ITURRIAGO
C.C. 63.556.678 DE BUCARAMANGA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	Diana Copplo G.	Abogada Ext	Diana Copplo G.
Revisión Contable.			